

El espejismo de Tarragona

Parece correcto que los diversos Organismo provinciales de la Organización Sindical muestren su opinión, acorde o no, con el proyecto de ley Sindical enviado a las Cortes. Ahora bien, lo que ya no está tan claro es que para proponer mejoras en el texto se citen como modelos los acuerdos elaborados en el Congreso de Tarragona en mayo de 1968. Proponer este modelo revela, al menos, falta de seriedad.

Sería interesante que al pedir la reforma de aquellos puntos que no vayan de acuerdo con las conclusiones de Tarragona, se citarán qué puntos son éstos. Sería muy interesante, aunque excesivamente monótono, comparar el texto enviado a las Cortes con las conclusiones elaboradas en Tarragona. En lo sustancial son idénticos. Si algún cambio existe entre ambos, más es una cuestión de forma que de fondo.

Los trabajadores hubieran querido tener voz y voto para elegir, que su opinión hubiera sido escuchada o, al menos, que esta opción fuera posible en el futuro. Pero ni antes de Tarragona ni después ha sucedido así.

Por ello resulta engañoso, cuando menos, hacer propaganda del Congreso de Tarragona y presentarlo como modelo de lo que podría ser una ley Sindical, para justificar así el texto de un proyecto que a pocos gusta. Pero el proyecto se gestó en Tarragona, y—repetimos—es el espíritu de Tarragona lo que ha llegado a las Cortes. Lo más correcto hubiera sido que las posibles disconformidades—si es que existen realmente—ante el proyecto se hubieran puesto de manifiesto antes, lo mismo que hicieron numerosos trabajadores en su día, cuando se convocó el mentado Congreso.